

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



OAPAS



1.-Objetivo del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)

- **Garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027** mediante la implementación del sistema de evaluación.
- **Crear información útil para la toma de decisiones**, retroalimentando el ciclo presupuestario en sus diferentes fases.
- **Contribuir a elevar la productividad y la transparencia** en el ejercicio de los recursos públicos.
- **Generar valor público** dentro de un **proceso de mejora continua** que permita detectar, valorar y corregir desviaciones e insuficiencias cualitativas y cuantitativas en los programas y operaciones del Organismo.

2. Objetivos específicos.

- **Alineación con el PDM.** Asegurar que los programas presupuestarios y sus indicadores estén plenamente vinculados con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- **Información para la Toma de Decisiones.** Proveer insumos cuantitativos y cualitativos a través de reportes y matrices de indicadores (MIR) para orientar la asignación de recursos y ajustes en políticas públicas.
- **Productividad, Eficiencia y Transparencia.** Medir y mejorar la eficacia, eficiencia, economía, calidad y oportunidad de los bienes y servicios otorgados, garantizando un manejo honesto y transparente de los recursos.
- **Generación de Valor Público.** Enfocar la gestión hacia resultados concretos que impacten positivamente en el bienestar de los usuarios, creando valor público sostenible.
- **Proceso de Mejora Continua.** Implementar un ciclo sistemático de monitoreo, evaluación y retroalimentación que permita corregir desviaciones y elevar continuamente el desempeño del OAPAS.
- **Detección y Corrección de Desviaciones.** Conformar actividades de verificación, medición, análisis y evaluación, así como la detección, valoración y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo en los programas y procesos del OAPAS.

3. Propósito del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.

El propósito fundamental es realizar una evaluación anual de los Programas Presupuestarios del Organismo tanto en el monitoreo como en el seguimiento es consolidar la Gestión por Resultados mediante la implementación de herramientas como el Presupuesto Basado en Resultados, el Sistema de Evaluación de Desempeño y la Transparencia.

4.- Fundamento Legal.

Con lo dispuesto en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en los artículos 26 y 134; **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** en los artículos 129 y 139; **Ley General de Contabilidad Gubernamental** artículos 48, 54, 61 numeral II inciso C, 62, 71, 79, 80, 81 y 82; **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** artículos 2, 3 y 15; en las fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, el 31 en sus fracciones XVI y XVII, 48 fracción I inciso b, 69; 72 y 74 fracción II, artículos 79; 83, 84 y 85 en las fracciones XV y XVII, 95 fracción I y artículos 101; 103, 114 y 122; **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en el artículo 1 fracciones I, II y IV, 7 fracciones I al IX, y los artículos 19, 22, 26, 36, 37 y 38; **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su artículo 1 y el **Código Financiero del Estado de México y Municipios** en los artículos 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D; así como las disposiciones décima sexta y vigésima quinta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**, normativa que fundamenta la emisión el Programa Anual de Evaluación 2025.



5.- PAE 2025 de los Programas Presupuestarios del Organismo.

Objetivos generales:

- **Definir los Programas Presupuestarios** que serán objeto de evaluación en el ejercicio fiscal correspondiente.
- **Determinar los tipos de evaluación** (diseño, procesos, consistencia y resultados, impacto, específica de desempeño, específica, estratégicas del desempeño institucional) que se aplicarán a los Programas Presupuestarios del Organismo.
- **Establecer el calendario de ejecución** de las evaluaciones, incluyendo las fechas de entrega de productos y reuniones de conciliación
- **Dar a conocer los sujetos evaluados**, es decir, las áreas administrativas que integran la estructura orgánica del OAPAS.

6.- Tipo de Evaluación.

Para el presente año 2025, la Subgerencia de Planeación, Evaluación y Calidad coordinará la evaluación de los Programas Presupuestarios (P.p) en **materia de Proceso**. Con base a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, referido al; **CAPÍTULO V** de la **EVALUACIÓN de PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**, en su disposición **DÉCIMA SEXTA** que cita; La evaluación de los Pp deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

En materia de proceso:

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al Pp;
- b) Los mecanismos de organización y gestión del Pp, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- c) La Administración financiera de los recursos;
- d) La Eficacia operativa del programa;
- e) La sistematización de la información;
- f) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de Programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados;
- g) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión;
- h) La Rendición de cuentas y difusión de información estratégica;
- i) Los instrumentos disponibles que le permiten al Programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

7.- Evaluación Programas Presupuestarios.

Los programas presupuestarios propuestos a evaluar cuentan con funciones sustantivas en la operación del Sistema del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan e impactan en los servicios hídricos inherentes que se brindan a los usuarios. Con la finalidad de determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, además de los resultados con que han sido empleados los recursos destinados para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.



7.- Clasificación Funcional Programática Municipal 2025.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTOS		ÁREAS SUJETAS EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE	DENOMINACIÓN		
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	020203010205	Operación y Mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Gerencia de Operación Hidráulica	Evaluación de Procesos
		020203010203	Agua Limpia para el Bienestar	Subgerencia Agua Potable	Evaluación de Procesos
01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	010502020101	Captación y recaudación de ingresos	Unidad de Certificados de no Adeudo	Evaluación de Procesos
				(7) Subgerencias Comerciales.	
				Subgerencia de Alta Padrón y Censo	
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	010502060101	Administración de Personal	Subgerencia de Recursos Humanos	Evaluación de Procesos
		010502060201	Adquisiciones y Servicios	Subgerencia de Recursos Materiales	

El Programa Anual de Evaluación para el año 2025 se integró bajo los principios:

- Eficiencia: Se evalúa si los recursos asignados a un programa se utilizaron de manera eficiente para lograr los resultados deseados.
- Eficacia: Se evalúa si un programa logró sus objetivos y metas establecidos.
- Impacto: Se evalúa el impacto de un programa en la población objetivo.
- Sostenibilidad: Se evalúa la viabilidad a largo plazo de un programa, incluyendo su capacidad para mantener los resultados logrados y su continuidad en el tiempo.



7.- Calendario de Ejecución del Programa Anual de Evaluación 2025.

Áreas Sujetas a Evaluar de la estructura orgánica del OAPAS	-Gerencia Operación Hidráulica, Subgerencia de Agua Potable. -Subgerencias Comerciales, Subgerencia de Alta Padrón y Censo, Unidad de Certificados de no Adeudo. -Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recursos Materiales.
Clasificación Funcional - Programática Municipal 2025.	
Programas Presupuestarios	02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua. 01050202 Fortalecimiento de los ingresos. 01050206 Consolidación de la Administración Pública.
Sub_Programa Presupuestario	Proyecto
0202030102 Agua potable.	-020203010205 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua. -020203010203 Agua Limpia para el Bienestar.
0105020201 Recaudación, control y fiscalización de ingresos	-010502020101 Captación y recaudación de ingresos
0105020601 Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos.	-010502060101 Administración de Personal
0105020602 Administración de los recursos materiales y servicios	-010502060201 Adquisiciones y servicio
Tipo de Evaluación	De Procesos
Fecha de Inicio	04 Mayo 2026
Términos de Referencia	29 Mayo 2026 Publicar en la Página WEB del OAPAS
Firma del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados	30 Noviembre 2026
Fecha de Entrega Final	11 Diciembre 2026

El Programa Anual de Evaluación 2025, será publicado a más tardar el día 30 del mes de abril de 2025, en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Modelos de Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el día 30 del mes de mayo de 2025, atendiendo el Segundo transitorio numeral 2) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales publicados el 14 de noviembre de 2024 en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

Las áreas sujetas a evaluar, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la Subgerencia de Evaluación, Planeación y Calidad en coordinación con la Tesorería y la Contraloría del Organismo.

Los resultados finales de las evaluaciones de los programas, se publicarán en la página Web del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de acuerdo a la normatividad aplicable.

La ejecución del Programa Anual de Evaluación 2025, del OAPAS lo coordinara la Subgerencia de Planeación. Evaluación y Calidad.